

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LANCIEGO (ALAVA) EL DIA 28 DE NOVIEMBRE 2022.

CONCEJALES/CONCEJALAS PRESENTES
ITZIAR DE ALAVA MARTINEZ DE ICAYA
JUAN CARLOS GONZALEZ MENDIETA
GORKA SAENZ DE LA CUESTA IGLESIAS
LUIS ANTONIO ANSOTEGUI DIAZ DE GUEREÑUN
RAQUEL ZABALA COMPAÑON
CONCEJALES/CONCEJALAS (AUSENTES)
VICTORIA AGUIRRE UGARTE
CRISTINA BLANCO PEREZ DE AZPILLAGA
ALCALDE DE VIÑASPRES (PRESENTE)
LUIS MIGUEL CRESPO MAULEON
SECRETARIA
IZASKUN GARCIA ZORZANO

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Lanciego, siendo las catorce **horas y cuarenta y cinco minutos del día 1 de julio del dos mil veintidós.**, se reúnen los señores concejales anteriormente citados, con la ausencia justificada de los Concejales Victoria Aguirre Ugarte y, presididos por la Alcaldesa, Itziar De Alava Martínez de Icaya, y asistidos de la Secretaria Izaskun García Zorzano con el fin de celebrar esta sesión, que viene anunciada por primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Sr. alcaldesa, se dio lectura al orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1 °- Aprobación del carácter extraordinario de la sesión.

2°- Aprobación de la encomienda de gestión de la entidad local de Lanciego a la Diputación Foral de Álava para la gestión material de los procesos de estabilización de empleo temporal derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

3°- Aprobación de expediente de liquidación del contrato "Acondicionamiento y mejora de caminos rurales afectados por tormentas en los meses de junio y julio de 2021 en el término municipal de Lanciego".

la concesión de subvenciones, mediante acuerdo 793/2021, del Consejo del Gobierno Foral de 21 de diciembre, se resolvió la convocatoria extraordinaria, anualidad 2021 para ayudas destinadas a caminos de acceso a explotaciones agrarias y caminos rurales afectados por tormentas en los meses de junio y julio, resultando el Ayuntamiento de Lanciego, beneficiaria de una subvención por importe de 123.795,47€ sobre un presupuesto total de 176.850,66€."

Visto el, expediente instruido al efecto de contratación para la adjudicación de las obras de "Acondicionamiento y mejora de caminos rurales afectados por tormentas en los meses de junio y julio de 2021 en el término municipal de Lanciego, por procedimiento abierto, y que se adjudicó a la empresa "Carlos Santamaría, S.L.", por un importe de 74.050,13 €, IVA excluido, haciendo un total de 89.600,66 €, incluyendo el IVA, mediante Resolución de Alcaldía de 27 de julio de 2022.

Visto el, acta de comprobación de replanto de 16 de agosto de 2022, de conformidad al artículo 236 de la LCSP .

Visto que, mediante resolución de alcaldía n.º120/2022 se aprobó la **1ªCertificación** de Acondicionamiento y mejora de caminos rurales afectados por tormentas en los meses de junio y julio de 2021 en el término municipal de Lanciego, (mes de agosto 2002) , por importe de 10.160,10 euros y 2.133,62€ de impuesto de valor añadido, lo que hace un total de 12.293,72€ Doce mil doscientos noventa y tres euros con setenta y dos céntimos de euros(12.293,72€) y se aprobó la factura electrónica número A 22 1010 emitida por Carlos Santamaria, por importe de 10.160,10 euros y 2.133,62€ de impuesto de valor añadido, lo que hace un total de 12.293,72€, **(Doce mil doscientos noventa y tres euros con setenta y dos céntimos de euros(12.293,72€))**

Visto que, mediante resolución de alcaldía nº128/2022 se aprobó la *modificación del contrato de expediente, conforme al Proyecto modificado de acondicionamiento y mejora de caminos rurales afectados en los meses de junio y julio de 2021*, por los motivos expuestos en el Informe técnico incorporado, no siendo necesario comprometer gasto a la partida 459.21000.", y se instruyó el pertinente expediente de modificación de conformidad al artículo 153 de la Ley de Contratos del Sector Público, como queda acreditada en el expediente administrativo.

Visto que, mediante resolución de alcaldía nº141/2022 por la que se aprobaron las **certificaciones 2ª, 3º** de la obra correspondiente al Acondicionamiento y mejora de caminos rurales afectados por tormentas en los meses de junio y julio de 2021 en el término municipal de Lanciego, (mes de agosto 2022, mes de septiembre 2022), por importe total de 56.690,62 euros y 11.905,03€, lo que hace un total de 68.595,65€ , (Sesenta y ocho mil quinientos noventa y cinco euros con sesenta y cinco céntimos (68.595,65€). Y la aprobación de la factura electrónica número A 22 1263, emitida por Carlos Santamaria S.L, por importe por importe total de 56.690,62 euros y 11.905,03€, lo que hace un total de 68.595,65€, **(Sesenta y ocho mil quinientos noventa y cinco euros con sesenta y cinco céntimos)**

Visto el acta , de recepción de fecha 23 de noviembre de 2022 de la obra en relación al expediente 04-2021-05723 de Proyecto modificado de acondicionamiento y mejora de caminos rurales afectados por las tormentas en los meses de junio y julio de 2021 en el término municipal de Lanciego, según señala se establece un plazo de garantía **de DOCE (12) meses**, establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, durante el cual será de cuenta de la Contrata la vigilancia y conservación de las obras recibidas.

Visto la certificación 4º y Final del mes de noviembre de 2022, correspondiente al acondicionamiento de caminos rurales afectados (daños lluvias 2021), por un importe total de 10.024,90 € y 2.105,23€ de IVA, por un importe total de **(Doce mil ciento treinta euros con**

trece céntimos de 12.130,13€) y la factura electrónica A22.000.1331, expedida por "Carlos Santamaría, S.L.", correspondiente a la certificación 4º y final

Normativa aplicable

El artículo 198 y 240 de la Ley de 9/2017 de la ley de contratos del sector público, la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

La norma de ejecución presupuestaria, Real decreto 500/900

De conformidad con la disposición adicional segunda de la ley 9/2017. El artículo 243 Recepción y plazo de garantía de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

En base a los anteriores antecedentes, el pleno por unanimidad de los concejales asistentes al acto acuerda:

PRIMERO. - Advertir un error de hecho de los establecidos en el artículo 109 de la Ley 39/2015, en las resoluciones nº120/2022, nº141/2022

Donde dice:

"La concesión de subvenciones, Programa 2021 de iniciativas de fomento de las Relaciones vecinales, aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 311/2021 de 25 de mayo de 2021 (BOTH A 66 de 12 de junio), por un importe de 105.006,47€",

Debe de decir.

"la concesión de subvenciones, mediante acuerdo 793/2021, del Consejo del Gobierno Foral de 21 de diciembre, se resolvió la convocatoria extraordinaria, anualidad 2021 para ayudas destinadas a caminos de acceso a explotaciones agrarias y caminos rurales afectados por tormentas en los meses de junio y julio, resultando el Ayuntamiento de Lanciego, beneficiaria de una subvención por importe de 123.795,47€ sobre un presupuesto total de 176.850,66€."

SEGUNDO. - **Ratificar la 1ª certificación** correspondiente a la obra de acondicionamiento y mejora de caminos rurales afectados por tormentas en los meses de junio y julio de 2021 aprobada mediante Resolución de alcaldía nº120/2022.

TERCERO. - Ratificar la Modificación del Proyecto de Acondicionamiento y mejora de caminos rurales afectados por las tormentas en los meses de junio y julio de 2021 en el término municipal de Lanciego, aprobado mediante Resolución de Alcaldía nº128/2022

CUARTO. - **Ratificar la 2º y 3º** de la obra correspondiente a la obra de Acondicionamiento y mejora de caminos rurales afectados por tormentas en los meses de junio y julio de 2021 en el término municipal de Lanciego(modificación) aprobada mediante resolución de Alcaldía nº141/2022, por la que se aprueba las certificaciones

QUINTO. - **Aprobar la certificación de obra 4 y final** y la factura (Correspondiente al Mes de noviembre de 2022), correspondiente a la obra (modificado) de acondicionamiento de caminos rurales afectados (daños lluvias 2021), por un importe total de 10.024,90 € y 2.105,23€ de IVA, por un importe total de **(Doce mil ciento treinta euros con trece céntimos de 12.130,13€)** y la factura electrónica A22.000.1331, expedida por "Carlos Santamaría, S.L.", correspondiente a la certificación 4º y final. Con cargo a la partida 459.21000 caminos rurales, dando traslado a los servicios de Tesorería municipales para que procedan al pago.

SEXTO .-Acordar la liquidación del expediente contractual de liquidación del contrato "Acondicionamiento y mejora de caminos rurales afectados por tormentas en los meses de junio y julio de 2021 en el

término municipal de Lanciego" y advertir al contratista Carlos Santamaria S.L que se establece un plazo de garantía **de DOCE (12) meses**, establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, durante el cual será de cuenta de la Contrata la vigilancia y conservación de las obras recibidas, a partir de la aprobación de la presente liquidación

SEPTIMO. - Justificar ante los servicios de desarrollo agrario del Departamento de Agricultura, Servicio de Desarrollo Agrario, de la Diputación Foral de Álava, el expediente 04-2021-05723, en tiempo y plazo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de 2 folios, que en el Libro de Actas del Pleno de este Ayuntamiento le corresponden los números 1.393.624, 1.393.625, que en señal de conformidad y aprobación, firman los asistentes al acto, de que certifico.